

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Acuerdo de prorrogar la ultraactividad del Convenio Colectivo de la empresa que se cita.*

Visto el Acuerdo de prorrogar la ultraactividad del Convenio Colectivo del Personal Laboral de los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo (Cod. 71001205012007), suscrito por la representación legal de la empresa y la de los trabajadores con fecha 11 de julio de 2013, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

#### R E S U E L V O

Primero. Ordenar la inscripción, depósito y publicación del citado Acuerdo en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de septiembre de 2013.- El Director General, Francisco Javier Castro Baco.

Las partes abajo firmantes, a la vista del proceso de negociación abierto tendente a la firma de un convenio colectivo único aplicable a todo el personal de Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza, y teniendo en cuenta las recomendaciones contenidas en el Acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía sobre Prórroga de Vigencia de Convenios Colectivos, firmado el pasado día 26 de junio del presente año,

#### A C U E R D A N

Garantizar la vigencia de los dos convenios colectivos aplicables en la actualidad al personal de Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza, manteniendo de forma expresa su ultraactividad hasta el 15 de septiembre de 2013. No obstante si con anterioridad a esta fecha se firmara un convenio fruto del proceso negociador abierto, la entrada en vigor del nuevo convenio conllevaría el fin de la ultraactividad aquí pactada.

En Sevilla a 11 de julio de 2013.

Por la empresa.

Fdo.: Paloma Borrueal Toledo.

Por la representación de UGT.

Fdo.: Emilio Carrillo Fernández.

Por la representación de CCOO.

Fdo.: Leonor Quevedo Ruipérez.

Por la representación de la lista integrada independiente.

Fdo.: M.<sup>a</sup> Ángeles Romero González, Mario Roldán Pernía y Juan Antonio Vilches Romero.